Quípama, **02 de julio de 2026.**

Señores,
**ORGANIZACIONES, AGREMIACIONES, VEEDURIAS CIUDADANAS**
**INTERESADOS PROCESO CONTRACTUAL**
Quípama Boyacá

**Referencia:** Control Social en Proceso Contractual

Cordial saludo,

Por medio de presente, me permito invitarlos para que en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Resolución Nó. 5185 de diciembre 4 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social participen en la vigilancia y seguimiento del proceso contractual, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COMO REGENTE DE FARMACIA DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ DE QUÍPAMA"**, su desarrollo se hará bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, a través de Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

Las fases de planeación, selección contratación, ejecución, liquidación y obligaciones posteriores, están definidas en los documentos de estudios de oportunidad y conveniencia, que reposan en la entidad, los cuales se encuentran a su disposición.

Atentamente;

**JINA MAYERLY RAMOS ESPITIA**
Gerente